

CONSTANCIA: Santiago de Cali, Junio 15 de 2021, A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que se encuentra surtido el término de quince (15) días después de publicada la inclusión del emplazamiento en el Registro Nacional de personas emplazadas, término que venció el pasado 27 de mayo de los corrientes.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 893

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL 2020-00172

Cali, Junio Quince (15) de dos mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que se encuentra surtido el emplazamiento y el término de quince (15) días después de publicada la inclusión del emplazamiento en el Registro Nacional de personas emplazadas, se procederá a fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal habida entre los señores **ALEJANDRA RODRIGUEZ HOYOS y ALEJANDRO MORENO ECHEVERRY.**

Por lo anterior, el despacho;

RESUELVE:

1º SEÑALAR el día ocho (08) de julio de 2021 a las 8:30 am, para que tenga lugar la diligencia en la cual los interesados presentaran el inventario y avalúos de los bienes y deudas de la de la sociedad conyugal entre los señores **ALEJANDRA RODRIGUEZ HOYOS y ALEJANDRO MORENO ECHEVERRY.**

2º SE ADVIERTE a las partes que, para efecto de dicha diligencia, deben realizar el trabajo de inventario con la ritualidad exigida en el artículo 501 del C.G.P., so pena de desestimarse el mismo, presentando el mismo con anterioridad poniéndolo en conocimiento de la contra parte.

3. ADVERTIR a las partes, que con antelación de tres días a la celebración de la audiencia, deberán remitir al despacho el escrito que contenga la relación de activos y pasivos, con sus correspondientes soportes. Escrito que igualmente deberán remitir a la contraparte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gomez Lopez', written in a cursive style. The signature is positioned above a horizontal line.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA EN ORALIDAD